



Tratado sobre el Comercio de Armas

**Séptima Conferencia de los Estados Partes**

Ginebra, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2020/2021**

**INTRODUCCIÓN**

1. Este informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo disponen el Artículo 18 (3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la Sección 2 de la Directiva de los Estados Partes a la Secretaría del TCA, emitida en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre las actividades de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Sexta Conferencia de los Estados Partes (CEP6) hasta la Séptima Conferencia de los Estados Partes (CEP7).

**MANDATO**

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados Partes en la eficaz aplicación del Tratado. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato mediante la asunción de las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el Artículo 18 (3) del Tratado:

- a. Recibir, preparar y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado.
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados Partes la lista de puntos de contacto nacionales.
- c. Facilitar la correspondencia entre ofertas de asistencia y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional según se le solicite.
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los arreglos correspondientes, y proporcionar los servicios necesarios para la organización de reuniones según lo indicado en el presente Tratado.
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decida la Conferencia de los Estados Partes.

4. Además de las funciones establecidas con anterioridad, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administrar el Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de acuerdo con el mandato derivado de sus Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento Administrativo. Esta función implica el establecimiento del VTF y el mantenimiento de todos los procesos y actividades esenciales para el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo.

- b. Administrar el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA (véase el párrafo 34 del [Informe Final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).

## **LABOR DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL INFORME**

5. Durante el período comprendido en el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que aquí se indican, en cumplimiento de sus responsabilidades:

### **6. Apoyo administrativo**

- a. Con miras a seguir avanzando en la consecución de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema de notificación, recibo y publicación de los informes iniciales y anuales, enviados conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Tratado sobre el Comercio de Armas, y las listas nacionales de control elaboradas en virtud del Artículo 5 (4), así como los puntos de contacto nacionales, notificados según lo dispuesto en el Artículo 5 (6) del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados Partes sobre las próximas fechas de entrega de informes.
- c. En apoyo a la buena gobernanza y a fin de obtener el mayor beneficio del dinero, la Secretaría del TCA siguió aplicando la Política de Adquisiciones del TCA en la adquisición de todos los bienes y servicios.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos contemplados en la responsabilidad de supervisión del Comité de Gestión.
- e. Mantuvo los arreglos de interfaz entre la Secretaría del TCA y el Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) respecto de asuntos relacionados con los recursos humanos, TI y servicios de apoyo central en el contexto del Acuerdo sobre Arreglos Administrativos y Financieros entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas telefónicas y de correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

### **7. Gestión financiera**

- a. En octubre de 2020, preparó y emitió facturas a los Estados por contribuciones financieras al presupuesto del TCA para 2021 aprobado por la CEP6.
- b. En octubre de 2020, preparó y publicó en el sitio web del TCA el registro de reinversiones financieras del TCA por razones de transparencia.
- c. En marzo de 2021, y de conformidad con la Regla 8 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a los Estados de sus cuotas pendientes. Además, siguió aplicando las medidas administrativas para abordar algunas de las causas del retraso y el impago de las cuotas, tal como se indica en la tabla 1 de la propuesta que envió el Comité de Gestión a la CEP4 con respecto a las contribuciones financieras pendientes de pago (ATT/CSP4.MC/2018/MC/353/Conf.UnpaidContr).

- d. Preparó los documentos para facilitar los debates durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP7 en materia de contribuciones financieras a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y sus consecuencias para la viabilidad financiera del TCA.
- e. Trimestralmente, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA a efectos de transparencia.
- f. Preparó los estimados de presupuesto para 2022 de la Secretaría del TCA y la Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8), que fueron revisados por el Comité de Gestión y presentados a los Estados Partes el 4 de junio de 2021 para su consideración en la CEP7.
- g. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y a los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos de control de gastos.
- h. Conforme a lo dispuesto en la Regla 10 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los estados financieros de la Secretaría del TCA, el VTF y el Programa de Patrocinio del TCA por parte de *PricewaterhouseCoopers*, la empresa de auditoría independiente designada del TCA.

#### 8. Estado de la ejecución de tareas asignadas por la CEP6

- a. Publicó en el sitio web del TCA todos los documentos realizados por órganos del TCA que la CEP6 consideró que ayudarían a los Estados en su trabajo en torno al TCA.
- b. Continuó participando en la aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes aprobada en la CEP4.
- c. Colaboró con los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes en la investigación de la disposición de los Estados Partes de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Partes en la presentación de informes y considerar opciones para anunciar a aquellos que estén dispuestos a ofrecer ese tipo de apoyo.
- d. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a todos los grupos de trabajo del TCA para avanzar en la aplicación de sus programas de trabajo aprobados por la CEP6.
- e. Apoyó los esfuerzos del Presidente de la CEP7, a través de consultas elaboradas e inclusivas, de avanzar con seis (6) proyectos de decisión presentados en la CEP6 para su adopción mediante un procedimiento de acuerdo tácito, que no fueron aprobados en la Conferencia. Este proceso de consulta se tradujo en la aceptación de los Estados Partes, mediante un procedimiento de acuerdo tácito, de los planes de trabajo plurianuales revisados del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI), la prórroga del mandato del Comité de Gestión relativo a la preparación de las directrices financieras conforme a la Regla de Procedimiento Financiero 8.1.d y la prórroga de la regla que establece que ningún Estado se verá perjudicado por la Regla de Procedimiento Financiero 8.1.d si solicita ayuda al VFT y se adhiere al Programa de Patrocinio del TCA hasta la CEP7.

#### 9. Preparaciones de la Séptima Conferencia de los Estados Partes

- a. Ayudó al Presidente de la CEP7 y a los titulares de dependencias del TCA a establecer un proceso encaminado a determinar el formato de las consultas oficiosas y las reuniones

preparatorias oficiosas de la CEP7 en vista de las restricciones de viaje y sanitarias impuestas por la pandemia de COVID-19.

- b. Desarrolló o editó los documentos para las reuniones oficiosas de la CEP7, las consultas entre sesiones y las consultas oficiosas de la CEP7. Esto incluyó la traducción de documentos.
- c. Emitió avisos y distribuyó los documentos de las reuniones oficiosas de la CEP7, las consultas entre sesiones y las consultas oficiosas a los Estados Partes, los Estados Signatarios y los Estados Observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y la industria.
- d. Gestionó los arreglos logísticos y cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación para las consultas oficiosas y las reuniones preparatorias de la CEP7. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma en línea empleada para las reuniones, que se celebraron de manera virtual.
- e. Gestionó la publicación de los documentos y la comunicación de las reuniones preparatorias de la CEP7, las consultas entre sesiones y las consultas oficiosas en el sitio web del TCA.
- f. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo al Presidente de la CEP7, a la Mesa y a los Copresidentes y Facilitadores de los Grupos de Trabajo, así como al Comité de Gestión.
- g. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres Grupos de Trabajo del TCA establecidos y al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF).
- h. Ayudó al Presidente de la CEP7 y a los titulares de dependencias del TCA a establecer un proceso encaminado a determinar el formato de la CEP7 en vista de las restricciones de viaje y sanitarias impuestas por la pandemia de COVID-19.
- i. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP7 en lo relativo a los arreglos de locales y recintos, inscripción de participantes, traducción de documentos, servicios de interpretación, servicios técnicos, gestión de eventos paralelos y aspectos relacionados con las compras y adquisiciones. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma en línea empleada para la conferencia, que se llevó a cabo en un formato híbrido.

#### **FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DEL TCA**

10. En sus funciones como Administradora del VTF, según lo contemplado en los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. En noviembre de 2020, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF al ciclo de proyectos de 2021.
- b. En diciembre de 2020, preparó y distribuyó la solicitud del VTF para propuestas de proyectos correspondientes al ciclo de proyectos del VTF de 2021, con una fecha límite del 12 de febrero de 2021.

- c. En abril de 2021, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF de 2021 y, en mayo de 2021, envió al Comité de Selección del VTF una lista de finalistas, de conformidad con la Guía del Proceso de Selección del VTF.
- d. Monitoreó la ejecución de los proyectos aprobados durante el ciclo de proyectos del VTF de 2019, 2020 y 2021, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- e. Preparó todas las comunicaciones para los solicitantes del VTF informándoles sobre los resultados del Comité de Selección del VTF.
- f. Negoció y firmó acuerdos con donantes con diversos donantes de la VTF.
- g. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- h. Estableció un marco de negociación y preparación de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes escogidos durante el ciclo de proyectos del VTF de 2021.
- i. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.

#### **PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA**

- 11. De conformidad con la encomienda de la CEP4 a la Secretaría del TCA relativa a la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se enumeran a continuación.
- 12. Con respecto a la gestión de fondos de patrocinio:
  - a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2021 y la solicitud de contribuciones para el Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2020.
  - b. Mantuvo abierta la cuenta bancaria dedicada al Programa de Patrocinio del TCA para facilitar la transparencia en la contabilidad y la auditoría del Programa de Patrocinio del TCA.
  - c. Asignó hasta un 8 %<sup>1</sup> de los fondos recibidos para el patrocinio a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.
  - d. Preparó un informe para la CEP7 sobre la situación y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.

---

<sup>1</sup> Estos fondos se destinarán, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la adquisición de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación de personal adicional (temporal) para ayudar a los delegados patrocinados en su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

13. Como consecuencia de las restricciones de viaje y sanitarias impuestas por la pandemia de COVID-19, las consultas oficiosas y las reuniones preparatorias de la CEP7 se llevaron a cabo de manera virtual, por ende, no se precisó utilizar el Programa de Patrocinio para estas reuniones. Se ofreció un programa de patrocinio limitado a los Estados que no tienen Misiones Permanentes en Ginebra a fin de que, si lo desean, puedan enviar a un representante para que asista en persona a la CEP7.

\*\*\*